

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES
ABOGADA NOTARIA (E)

TERCERA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: LA COMPAÑIA MERCY RENDON CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 05 de NOVIEMBRE de 2012

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
 MODIFICA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑIA "MERCY RENDON
 COMPAÑIA LIMITADA

INDETERMINADA

+++++

se dio una copia

12489
 En la ciudad de Ambato.

capital de la provincia de
 Tungurahua, República del
 Ecuador, hoy día lunes

cinco de noviembre del año

dos mil doce.- Ante mi

Doctora María Florinda Villacreses, Notaria Séptima Encargada del
 Cantón Ambato, conforme consta de la acción de personal número
 215-CJ-DPT BIS, de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil
 doce, enviada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura
 de Tungurahua; Comparece a la celebración y suscripción de la
 presente escritura pública la señora MERCI GUADALUPE RENDON
 NOBOA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero
 cero cero seis tres dos ocho guión nueve (180006328-9) en su
 calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de
 la Compañía "MERCY RENDON COMPAÑIA LIMITADA.", según
 consta del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro
 Mercantil se acompaña al presente instrumento la compareciente
 mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad
 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato Provincia de
 Tungurahua, capaz para obligarse y contratar, y dice: que tiene a
 bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma
 que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de



Dra. María F. Villacrés
 NOTARIA SÉPTIMA (E)
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE
 TEL: 2421641 - AMBATO

escrituras públicas a su cargo. sírvase insertar una de la cual conste la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "MERCY RENDON COMPAÑÍA LIMITADA.", contenida a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública la señora ~~MERCI~~ GUADALUPE RENDON NOBOA, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de la Compañía "MERCY RENDON COMPAÑÍA LIMITADA.", según consta del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se acompaña al presente instrumento. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Ambato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- La Compañía "MERCY RENDON COMPAÑÍA LIMITADA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el seis de junio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el cinco de julio del mismo año, bajo el número (252) doscientos cincuenta y dos; 2.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato; el trece de diciembre del dos mil dos; habiendo sido, debidamente marginada en la misma Notaria en la que se constituyó la compañía y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato; se realizó la única cesión de

participaciones de la compañía "MERCY RENDON CIA. LTDA." / 3.-

La Junta General Universal de socias de la Compañía "MERCY RENDON CIA. LTDA.", reunida el veinte y seis de octubre del dos mil

~~doce~~, resolvió por unanimidad: realizar la AMPLIACIÓN DEL

OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPAÑÍA, todo conforme y en los términos que constan en la copia

certificada de la referida Acta de Junta General y que es parte

integrante del presente instrumento. TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL

OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-- Con los

antecedentes expuestos, y mediante esta escritura pública, la

señora Mercy Guadalupe Rendon Noboa, en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la Compañía "MERCY RENDON

COMPAÑÍA LIMITADA.", procede, por medio del presente

instrumento público a AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA "MERCY RENDON CIA. LTDA." y A REFORMAR LOS

ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA; por lo tanto, y de

conformidad con todo lo resuelto en la Junta General Universal de

socias celebrada el veinte y seis de octubre del dos mil ~~mil~~ doce; -

mediante esta escritura, se reforma el ARTÍCULO TRES de los

Estatutos Sociales de la referida empresa, al mismo que en su parte

final se agregará lo siguiente: "...la compañía también se dedicará a

la fabricación, y comercialización de toda clase de sombreros; así

como a la fabricación, ~~distribución, compra-venta, importación~~ de todo



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

tipo de ropa y zapatos de hombre, mujer y niño; así como de electrodomésticos, artículos de decoración, ollas, vajillas, muebles y artículos de uso doméstico exclusivo para el hogar. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de acto jurídico, público y/o privado, y todo contrato permitido por la ley; y que le sirva para cumplir su objeto social; podrá también participar, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales en licitaciones y postulaciones dentro del portal de compras públicas INCOP." CUARTA.- DECLARACIONES Y DOCUMENTOS

HABILITANTES.- La compareciente declara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Se adjunta como documentos habilitantes: el nombramiento de la Gerente General de la compañía; copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socias celebrada el veinte y seis de octubre del dos mil doce y las copias de cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la Representante Legal. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de Ley. Hasta aquí la minuta, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Minuta que está firmada por la doctora Leonor Holguín Bucheli.- Matrícula número 18-1988-8 del Foro de Abogados

- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que le fue a

Ambato, 27 de Abril del 2011

Señora
Mercy Guadalupe Rendón Noboa
Ciudad.-



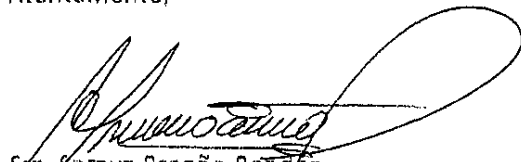
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a Usted que la Junta Universal de Socios de la compañía **MERCY RENDON CIA. LTDA.** Celebrada el día de hoy 27 de Abril del 2011, resolvió reelegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía, por un período de **DOS AÑOS**, con el fin de que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la empresa.

La compañía **MERCY RENDON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el seis de Junio del año 2000, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 00.A.DIC.960 del 8 de Junio del 2000; inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 5 de Junio del año 2000, bajo el número 252.

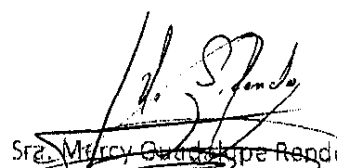
Deseándole el mayor de los éxitos en las funciones para la que ha sido designada, me suscribo de Usted

Atentamente,


Sra. Soraya Proaño Rendón
PRÉSIDENTE DE LA COMPAÑÍA
"MERCY RENDON CIA. LTDA."

Ambato, 27 de Abril de 2011

Yo, Mercy Guadalupe Rendón Noboa, acepto y me posesiono del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MERCY RENDON CIA. LTDA.** Para el tiempo que he sido designada.


Sra. Mercy Guadalupe Rendón Noboa
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"MERCY RENDON CIA. LTDA."

PRESIDENTE

Sra. Mercy Guadalupe Rendón Noboa

C.I. 180006328-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección Domiciliaria: Av. Rodrigo Pachano (Urb. La Victoria)

Teléfono Domicilio: 032-452977

Teléfono Oficina: 032-823702

2422320



Razón: Queda inscrito con el No. 0363
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato

02 MAY 2011
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez



**Registrador Mercantil
del Cantón Ambato**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
" MERCY RENDON CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y SEIS
DE OCTUBRE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Ambato, a los veinte y seis días del mes de octubre del dos mil doce, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Montalvo No. 534 y Sucre; siendo las 10:00 horas, se encuentran reunidas las socias de la Compañía MERCY RENDON CIA. LTDA., señoras: Mercí Guadalupe Rendón Noboa¹, Rosana Elizabeth Jarrín Rendón², y la señorita: Alexandra Soraya Proaño Rendón³, quienes constituyen el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía en referencia, y, resuelven al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:



1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía;

2.- Reforma de Estatutos

El Orden del día es aprobado por todas las presentes por unanimidad.

Preside la Junta la señorita Alexandra Soraya Proaño Rendón, y actúa como Secretaria de la misma la señora Mercí Guadalupe Rendón Noboa.

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del Día:

1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía

En este punto toma la palabra la señora Gerente General de la Compañía y manifiesta que en razón a que su señor padre, Luis Rendón ha tenido durante tanto tiempo el negocio de sombreros, sería importante continuar con el mismo; y para el efecto, mociona que la compañía MERCY RENDÓN CIA.LTDA., a más de dedicarse a su objeto social para el que fue constituida; podría asumir también la fabricación y comercialización de sombreros y de otros objetos más que tengan relación con la actividad que el señor Luis Rendón la ha realizado con tanta dedicación y excelencia. La moción es discutida y aceptada por todas las presentes.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad, la Junta resuelve ampliar el objeto social de la compañía MERCY RENDÓN CIA. LTDA., agregando a las actividades para las que se constituyó la compañía; la fabricación, comercialización y distribución de sombreros de toda clase; así como a la fabricación, distribución, compra-venta, importación y exportación de todo tipo de ropa y de zapatos de hombre, mujer y niño; así como de electrodomésticos y artículos de decoración, muebles, y también artículos de uso doméstico para el hogar.

Una vez tratado y resuelto el primer punto del Orden del Día, se procede a tratar sobre el segundo Punto:

2.- Reforma de Estatutos

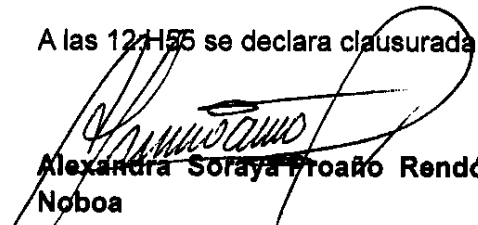
Una vez tratado el punto primero del Orden del Día; la señora Mercí Rendón manifiesta y presenta la moción relacionada a que para que se legalice lo acordado en

el primer punto, procede reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en lo que se refiere al objeto social; la moción es aceptada por todas las socias presentes.

RESOLUCIÓN: La presente Junta por unanimidad resuelve reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de la siguiente manera: a continuación del ARTÍCULO TRES de los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución, de la compañía MERCY RENDON CIA.LTDA., celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el seis de junio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de julio del año dos mil, bajo el número 252, se agrega lo siguiente: "...la compañía también se dedicará a la fabricación, y comercialización de toda clase de sombreros; así como a la fabricación, distribución, compra-venta, importación y exportación de todo tipo de ropa y zapatos de hombre, mujer y niño; así como de electrodomésticos, artículos de decoración, ollas, vajillas, muebles y artículos de uso doméstico exclusivo para el hogar. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de acto jurídico, público y/o privado, y todo contrato permitido por la ley; y que le sirva para cumplir de su objeto social; podrá también participar, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales en licitaciones y postulaciones dentro del portal de compras públicas INCOP.".

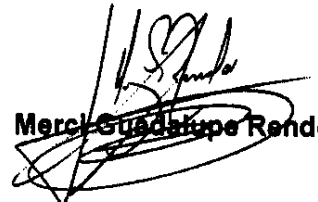
Una vez resueltos todos los Puntos para los que se reunió esta Junta, la Presidenta declara un receso para la redacción de esta Acta. Se reinstala la sesión a las 12H45 con el mismo quórum de instalación del inicio; el acta es leída, conocida y aprobada por todas las socias presentes por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la misma.

A las 12:45 se declara clausurada la sesión.


Alexandra Soraya Proaño Rendón
Noboa

SOCIA

Presidenta de la Junta


Marcel Guadalupe Rendón

SOCIA

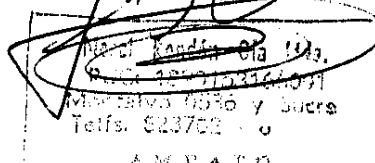
Secretaria de la Junta


Rossana Elizabeth Jarrín Rendón

SOCIA

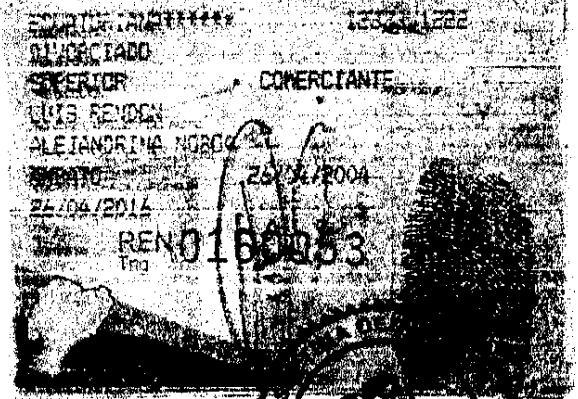
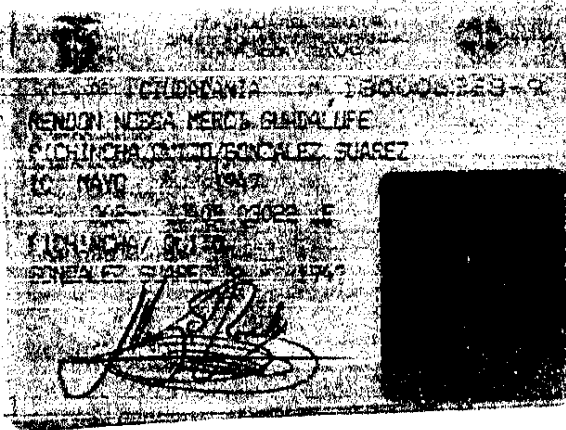
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO



05

5147



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0029
NÚMERO

1800063289
CÉDULA

RENDON NOBOA MERCI GUADALUPE

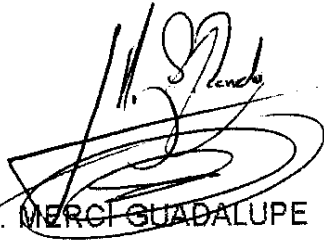
TUNGURAMUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

A) PRESIDENTA DEL COMITÉ JURADO

[Handwritten signature]

la compareciente por mí la notaria (e), se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria
de todo cuanto doy fe.

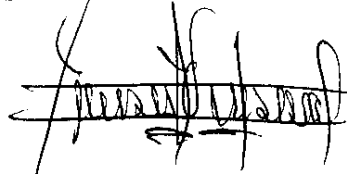


SRA. MERCE GUADALUPE RENDON NOBOA

C.C. 1800063289



LA NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRESES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.



Dra. Maria F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421841 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MERCY RENDON CIA. LTDA., de fecha seis de junio del año dos mil; escritura matriz de Cesión de Participaciones de fecha trece de diciembre del año dos mil dos; y, escritura matriz de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos, de fecha cinco de noviembre del año dos mil doce, celebradas en la Notaría Séptima a mi cargo, la Resolución No. SC.DIC.A.2012.545, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendente de Compañías de Ambato, el dieciséis de noviembre del año dos mil doce, mediante la cual se aprueba la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la mencionada Compañía.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de noviembre del año dos mil doce.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía MERCY RENDON CIA. LTDA., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.545 de la Superintendencia de Compañías, de Noviembre 16 del 2012, bajo el número Mil Ciento Trece (1113) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5147 del Libro Repertorio. Dicho cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0252 de Julio 05 del 2.000, tome nota de lo indicado en la dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 10 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

